Natalio, 22 de diciembre de 2023

DICTAMEN DE LA UOC

REFERENCIA: LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AD REFERENDUM 2024", ID 438019. ---------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de NATALIO, a fin de emitir el presente Dictamen en cumplimiento del Art. 2° de la Resolución DNCP N°1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03. ----------

I- MARCO LEGAL

QUE, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su art. 15 dice: ESTIMACIÓN DE COSTO...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración. Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva. ----------

QUE, el Decreto Reglamentario N°2992/19 en su art. 15 – Estimación de Costo: dice:...la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas....

MUNICIPALIDAD DE NATALIO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

QUE, la Resolución DNCP N°1890/2020, dispone la reglamentación respectiva al procedimiento de las estimaciones de costos para cada llamado. ----------

II – METODOLOGIA UTILIZADA

QUE, la UOC realizo el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias mencionadas mas arriba, la cual se puede concluir que el estudio ha dado cabal cumplimiento a las mismas, por tanto se utiliza los pasos conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020, por medio de presupuestos que serán anexados al presente dictamen, los precios referenciales obtenidos garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y públicas, y en consecuencia, se hallan plenamente justificas para su comunicación y difusión para el llamado de referencia. ----------

Se ha utilizado los presupuestos de oferentes, datos de los contratos publicados en el SICP, a través de estos datos se realizó una combinación de precios para obtener el precio referencial, fue el promedio de las Combinación de (P1 +P2+P3)/3 que se encuentra detallado en la siguiente planilla.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO REFERENCIAL									
PROYECTO: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO- ID N°438019				P.1	P.2	P.3		PRECIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE NATALIO				SISTEMA INFORMATICO EMORESARIALES Ruc:4256464-6	TECNOSHOP Ruc: 4392055-1	ITEM	ID N° 431833		
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Ing. Marco Maidana Ojeda									
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		
1	Computadora de Escritorio tipo 2 - Intermedia	Uni	4	3.200.000	3.850.000	1	3.950.000	11.000.000	3.666.667
2	UPS 1200 VA	Uni	4	1.450.000	1.300.000	8	1.500.000	4.250.000	1.416.667
3	Impresora de Chorro de Tinta Color Negro y Blanco	Uni	2	2.350.000	2.000.000	4	2.550.000	6.900.000	2.300.000

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPUA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Natalio, 19 de diciembre de 2023

Señor:
Ariel Castillo
TECNOSHOP
RUC: 4392055-1

Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de precios para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO" ID N° 438019*** de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadora de Escritorio tipo 2 - Intermedia	Unidad	4		
2	UPS 1200 VA	Unidad	4		
3	Impresora de Chorro de Tinta Color Negro y Blanco	Unidad	2		

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

TECNOSHOP
RUC: 4392055-1
Lic. Ariel Castillo

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Natalio, 20 de diciembre de 2023.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE NATALIO
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de ponerle en conocimiento los precios solicitados para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO "*** **ID N° *438019*** de acuerdo al cuadro que se contempla continuación:

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadora de Escritorio tipo 2 - Intermedia	Unidad	4	3.850.000	15.400.000
2	UPS 1200 VA	Unidad	4	1.300.000	5.200.000
3	Impresora de Chorro de Tinta Color Negro y Blanco	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
TOTAL:					**24.600.000**

Atentamente.

TECNOSHOP
RUC: 4392055-1
Lic. Ariel Castillo

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
MESA DE ENTRADA
COMISIÓN: Tecno Shop.
SOLICITUD: Presupuesto
RECEPCIONISTA: MJE
FECHA: 20 - 12 - 2023.

Natalio, 19 de diciembre de 2023

Señor:
Emanuel Galeano Quiroga
S I E - SISTEMA INFORMATICO EMPRESARIAL
RUC: 4256464-6

Presente:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la cotización de precios para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO" ID N° 438019*** de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadora de Escritorio tipo 2 - Intermedia	Unidad	4		
2	UPS 1200 VA	Unidad	4		
3	Impresora de Chorro de Tinta Color Negro y Blanco	Unidad	2		

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Responsable UOC

Recibido.
19/12/2023
4.256.464-

Natalio, 20 de diciembre de 2023.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE NATALIO
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. Con el objeto de ponerle en conocimiento los precios solicitados para la "***ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO*** " **ID N° *438019*** de acuerdo al cuadro que se contempla continuación:

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadora de Escritorio tipo 2 - Intermedia	Unidad	4	3.200.000	12.800.000
2	UPS 1200 VA	Unidad	4	1.450.000	5.800.000
3	Impresora de Chorro de Tinta Color Negro y Blanco	Unidad	2	2.350.000	4.700.000
TOTAL: VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL----------					**23.300.000**

EMAUEL GALEANO
RUC: 4.256.464-6
SIE **Sistema Informático Empresarial**

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
MESA DE ENTRADA
COMISIÓN: SIE Sist. Inf. Empresarial
SOLICITUD: Presupuesto
RECEPCIONISTA: M.J.E.
FECHA: 20-12-23.

CONTRATO UOC N° 019/2023

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL .----------

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los veintiún del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, entre la **MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3** domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **MARCO MAIDANA OJEDA**, con **Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio**, refrendado por el Secretario General el Abg. **EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU** con **Cedula de Identidad N° 2.364.622** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALEXA CORP. E.A.S. RUC N° 80118680-3** domiciliada en Curupayty 435, Encarnación, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por RICARDO EDHEL LARA ROMERO, con cédula de identidad N° 2.516.411, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL". el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
DISTRITO DE NATALIO
CAPITAL DE LA SOJA
SECRETARIA GENERAL

Ricardo Edhel Lara
System Architect - Software Engineer

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

alexa
RUC 80118680-3
IT solutions experts

Escaneado con CamScanner

3. Documentos adicionales del contrato.-

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). ----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°431833. ----------

5. Procedimiento de contratación.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 01459/2023. ----------

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Precio unita	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 2 Itermedio	Unidad	UNIDAD	7	3.950.000	27.650.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzado	Unidad	UNIDAD	1	4.950.000	4.950.000
3	43211509-001	Notebook - Computadoras portatil Tipo 2 - Intermedio	Unidad	UNIDAD	1	3.950.000	3.950.000
4	43212104-002	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Unidad	UNIDAD	3	2.550.000	7.650.000
5	44101504-001	Escaner- rapido ADS	Unidad	UNIDAD	1	2.750.000	2.750.000
6	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	Unidad	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
7	43212104-001	Impresora multifuncion a toner monocromatica (blanco y Negro)	Unidad	UNIDAD	1	3.750.000	3.750.000
8	39121004-996	UPS de 1200 VA	Unidad	UNIDAD	8	1.500.000	12.000.000
Precio Total							64.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, sesenta y cuatro millones novecientos mil (64.900.000). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · SECRETARIA GENERAL · CAPITAL DEL PACÍFICO

MUNICIPALIDAD DE NATALIO · INTENDENCIA

Ricardo Edhel Lara
System Architect - Software Engineer

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

alexa
RUC 80118680-1
IT solutions experts

Escaneado con CamScanner

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. Administración del Contrato.-

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ---------

11. Constancia de presentación de declaración jurada.-

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA.** ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. Multas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

Ricardo Edhel Lara
System Architect - Software Engineer

alexa
RUC 80118680-1
IT solutions experts

Escaneado con CamScanner

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

14. Solución de Controversias.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

15. Anulación de la adjudicación.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

16. Suscripción. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los veintiún días del mes setiembre del año dos mil veinte y tres. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA PAZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Abg. Edgar Rolando Osorio Otazu
Secretario General

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente Municipal

Ricardo Edhel Lara Romero
C.I N° 2.516.411

Ricardo Edhel Lara
System Architect - Software Engineer

alexa
RUC 80118680-3
IT solutions experts

Escaneado con CamScanner